



INFORME FINAL DE AUDITORIA FONDEVE

De conformidad al Decreto N° 1.926 del 28 de marzo de 2014 y N° 1637 del 13 de marzo de 2015, de la Municipalidad de Curanilahue, que aprueba el Plan Anual de Auditoria de esta Dirección de Control Interno; y con el propósito de aplicarlo, se desarrolló la auditoria operativa interna sobre los Proyectos Fondos de Desarrollo Vecinal "FONDEVE" ejecutados el año 2013 y 2014.

El examen se efectuó de acuerdo al Manual de Procedimientos de Auditoria, aprobadas por esta municipalidad mediante Decreto Alcaldicio N° 709 del 27 de febrero de 2007.

En materia de revisión se consideró los fondos entregados durante el año 2013 por la suma de \$ 25.711.862 y \$ 28.170.000 para el año 2014, beneficiando a un total de 52 y 60 organizaciones comunitarias respectivamente.

OBJETIVOS:

- * Verificar que la entrega de recursos se haya realizado conforme a las Bases Proyecto FONDEVE aprobadas por la Municipalidad de Curanilahue.
- * Verificar que las rendiciones de cuentas se hayan realizado conforme al convenio de subvención firmado ante la municipalidad y se ajuste a la Ordenanza de Registros Municipal de Entidades Receptoras de Transferencia.
- * Verificar el cumplimiento de las rendiciones de parte de todas las organizaciones comunitarias beneficiadas con proyecto FONDEVE e informar las organizaciones pendientes de rendición.
- * Verificar en terreno el inventario de los artículos adquiridos por las organizaciones comunitarias financiados con proyectos FONDEVE.
- * Elaborar un preinforme que contenga alcances y observaciones, para que la unidad respectiva emita sus descargos correspondientes.

ANTECEDENTES GENERALES

El proyecto Fondo de Desarrollo Vecinal "FONDEVE" tiene por objetivo fomentar la participación de las organizaciones comunitarias en la Gestión de soluciones que vayan en directa relación con la solución de problemas sociales de las distintas Unidades Territoriales de la Comuna de Curanilahue.

Para ser beneficiarios pueden postular todas las organizaciones comunitarias que tengan personalidad jurídica vigente en la comuna de Curanilahue, del sector Urbano y Rural, inscritos en el Registro de Personas Jurídicas Susceptibles de Recibir Transferencia de Fondos Públicos, que no tengan rendiciones pendientes con la Municipalidad al momento de postular.

Para postular deben llenar una ficha identificando los datos de la organización, la justificación y descripción del proyecto, identificando el presupuesto detallado de los ítemes de gastos que desean financiar.

El proyecto financia hasta \$ 600.000 para iniciativas relacionadas con Infraestructura y Equipamiento, Educación y Cultura, Deporte y Recreación y Otros Proyectos Sociales relacionados con la gestión comunal, los que serán evaluados previamente por una comisión evaluadora para su selección.

Realizada la selección, la organización que se adjudique los fondos deberá realizar un aporte equivalente como mínimo al 5% del valor total del proyecto solicitado, el que será obligatorio y que la organización deberá depositar en la Municipalidad para que sean traspasados los recursos.

Para el año 2013, el proyecto FONDEVE, fue aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 8.325 de fecha 27/11/2013 y benefició a 52 organizaciones comunitarias por un monto total de \$ 25.711.862 y \$ 28.170.000 para el año 2014, aprobado mediante Decreto N° 7.970 de fecha 29/10/2014 y Decreto 8.414 de fecha 13/09/2014 beneficiando a un total de 60 organizaciones comunitarias.

INFORME FINAL AUDITORIA FONDEVE

De acuerdo al Pre Informe emitido por la Unidad de Control Interno con los respectivos alcances y observaciones, y las respuestas emitidas por la Secretario Comunal de Planificación (Secplan), se elabora el presente Informe Final con conclusiones y sugerencias el que será remitido al Sr. Alcalde.

De acuerdo a los objetivos propuestos se detalla lo siguiente:

- 1.- CUMPLIMIENTO BASES FONDEVE**
- 2.- CUMPLIMIENTO DE GASTOS SEGÚN CONVENIO**
- 3.- RENDICIONES DE CUENTA PENDIENTES**
- 4.- VISITA TERRENO**

1.- CUMPLIMIENTO BASES FONDEVE

De acuerdo a las bases aprobadas para los proyectos FONDEVE se ha observado lo siguiente:

1.1.- REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS RECEPTORAS DEL ESTADO.

Como requisito para postular a los proyectos FONDEVE, las organizaciones que perciban fondos públicos deberán inscribirse en un registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos que llevará la municipalidad. Información que entregarán los municipios a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del Interior, para establecer un Registro Central de Colaboradores del Estado de acuerdo a la Ley 19.862 Sobre Registros de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos.

Se verificó que todas las organizaciones beneficiadas con fondos del proyecto FONDEVE contaban con la inscripción en los registros exigidos de acuerdo a la Ley 19.862; lo que fue Certificado mediante N° 169 de fecha 29 de octubre de 2014 por la Secretaria Comunal de Planificación Municipal; por lo tanto, no se registran observaciones.

1.2.- LIBERADO DE RENDICIONES DE CUENTAS PENDIENTES.

Durante el año 2013 y 2014 no se registraron entregas de remesas a organizaciones que tuvieran rendiciones de cuentas pendientes.

1.3.- APORTE PROPIO.

Las Bases aprobadas para el año 2013 y 2014 indican que las organizaciones beneficiadas deberán realizar un aporte mínimo equivalente al 5% del monto solicitado u aprobado.

De lo anterior se verificó que todas las organizaciones beneficiadas realizaron el aporte exigido, el que fue ingresado previamente en arcas municipales.

Entre los aportes se observa el Ingreso N° 197.534 de fecha 26/09/2014 por la suma de \$ 27.500 como aporte FONDEVE de la Junta de Vecinos N° 19 Trongol Bajo que durante el año 2014 no figura en el decreto que aprueba los proyectos FONDEVE.

En relación al aporte ingresado en arcas municipales, no se emitió respuestas al respecto, por lo tanto se mantiene lo observado dado que esta cantidad representa un enriquecimiento sin causa a favor de la municipalidad, situación que debe regularizarse.

1.4.- FECHA RENDICIÓN.

De acuerdo a la Ordenanza de Registro Municipal de Entidades Receptoras de Transferencia y Procedimientos sobre subvenciones municipales, y el convenio firmado con las distintas organizaciones, la fecha a efectuar la rendición de cuentas no debe sobrepasar el 31 de diciembre correspondiente al año en que se hizo efectiva la entrega del proyecto FONDEVE. De acuerdo a lo anterior, se observó lo siguiente:

A) AÑO 2013.

Los decretos de pago correspondientes se efectuaron con fecha 28 de noviembre del año 2013; por lo tanto, su rendición correspondió realizarla a más tardar el 31 de diciembre del año 2013. Por lo tanto, se observa aquellas rendiciones realizadas con posterioridad a esa fecha:

N°	NOMBRE ORGANIZACIÓN	FECHA RENDICIÓN
1	JUNTA DE VECINOS N° 16-H VADO PEDREGOSO	06/01/2014
2	JUNTA DE VECINOS N° 20 SAN JOSE DE COLICO	03/04/2014
3	JUNTA DE VECINOS N° 29 TRONGOL ALTO	24/07/2014
4	JUNTA DE VECINOS N° 21-A CHILLANCITO	12/05/2014

5	CLUB DEPORTIVO ESFUERZO	24/01/2014
6	CLUB DEPORTIVO UNION PLEGARIAS	20/05/2014
7	JUNTA DE VECINOS N° 7 RENGO	14/02/2014
8	ESC. SOCIAL, CULT. Y DEPTVA. LOS TITANES	09/01/2014
9	CLUB DEPORTIVO EL PUMA	08/01/2014
10	CLUB ADULTO MAYOR LAS ROSAS AMARILLAS	06/01/2014
11	JUNTA DE VECINOS N° 34 EL TESORO	31/01/2014
12	JUNTA DE VECINOS N° 14-C TUCAPEL	30/01/2014
13	JUNTA DE VECINOS N° 21-C FORESTAL	24/01/2014
14	JUNTA DE VECINOS N° 6 DIEGO PORTALES	12/02/2014
15	CLUB SOCIAL CULT. Y DEPTVO. ESC. COLICO SUR	23/01/2014
16	CLUB DEPORTIVO Y CULTURAL LOS CHICOS MALOS	11/02/2014
17	CLUB DEPORTIVO RAMÓN FREIRE	02/01/2014

B) AÑO 2014.

Los decretos de pago correspondientes se efectuaron con fecha 7 de noviembre del año 2014; por lo tanto, su rendición correspondió realizarla a más tardar el 31 de diciembre del año 2014. Por lo tanto, se observa aquellas rendiciones realizadas con posterioridad a esa fecha:

N°	NOMBRE ORGANIZACIÓN	FECHA RENDICIÓN
1	JUNTA DE VECINOS N° 34 EL TESORO	14/08/2015
2	JUNTA DE VECINOS N° 3 GALVARINO	17/04/2015
3	HOSPEDERIA SAN JOSE	14/04/2015
4	JUNTA DE VECINOS N° 15-B	29/01/2015
5	CLUB DEPORTIVO UNION CERRO VERDE	29/01/2015
6	JUNTA DE VECINOS N° 4-A PEDRO AGUIRRE CERDA	16/03/2015
7	CLUB DEPORTIVO LOS CHICOS MALOS	23/01/2015
8	ASOCIACION DE FUTBOL AMATEUR	06/03/2015
9	JUNTA DE VECINOS N° 14-B RAMON RABAL	26/01/2015
10	ASOCIACION DE RAYUELA DE CURANILAHUE	21/01/2015
11	UNION COMUNAL DE LA DISCAPACIDAD	19/01/2015
12	CORPORACION DE PADRES Y AMIGOS CON SINDROME DE DOWN	16/01/2015
13	JUNTA DE VECINOS N° 13 CERRO LA PERDIZ	15/01/2015

14	UNION COMUNAL II DE JUNTAS DE VECINOS	15/01/2015
15	CLUB DEPORTIVO LAUTARO	15/01/2015
16	CONSEJO DE DESARROLLO CENTRO SALUD E R.	13/01/2015
17	CLUB DEPORTIVO HORTALIZAS	09/01/2015
18	JUNTA DE VECINOS N° 21-A CJILLANCITO	09/01/2015
19	JUNTA DE VECINOS N° 29 TRONGOL ALTO	08/01/2015
20	JUNTA DE VECINOS N° 24-A EL SAUCE	06/01/2015
21	CENTRO DEPORTIVO CULT. Y SOCIAL LUIS CRUZ MARTINEZ	05/01/2015
22	CLUB DEPORTIVO SOCIOCULTURAL LOS VAGOS	05/01/2015
23	TALLER DE MANUALIDADES ABIGAIL	05/01/2015

En relación a la fecha de rendición, la Dirección de Secplan adoptó la medida de incluir en las Bases del Proyecto Fondevé 2016 adjuntadas a la respuesta un punto que establece que: "las organizaciones, una vez que gasten los recursos solicitados, deben rendir cuentas hasta el 15 de diciembre de 2016, y si no rinden dentro de esa fecha, quedará imposibilitada de participar en cualquier fondo concursable municipal o solicitar subvención hasta que regularicen su situación", respuesta que levanta lo observado y será considerado por esta Unidad de Control en futuras revisiones.

2.- CUMPLIMIENTO DE GASTOS SEGÚN CONVENIO

Los gastos fueron rendidos conforme a los gastos autorizados en los convenios, a excepción de algunas organizaciones que solicitaron ampliación de ítem de gastos por imprevistos presentados relacionados directamente con el desarrollo del proyecto, los cuales fueron aprobados y autorizados mediante sus respectivos decretos sin presentar observaciones.

3.- RENDICIONES DE CUENTA PENDIENTES

No se registran rendiciones de cuentas pendientes correspondiente a los Proyectos FONDEVE año 2013 y 2014.

4.- VISITA TERRENO

Se realizó visitas a terreno con el objetivo de verificar que los recursos entregados a las organizaciones mediante Proyectos FONDEVE estén ejecutados correctamente, y que los bienes adquiridos se encuentren físicamente en la sede, club o lugar de reuniones de cada organización.

De las visitas a terreno se puede observar:

4.1.- La Junta de Vecinos N° 14-C Tucapel recibió el año 2013 la suma de \$ 547.575, con la finalidad de implementar la sede vecinal. Para su ejecución adquirió 41 sillas plegables blancas, según factura N° 57639201 de Sodimac S.A. por un total de \$ 474.001, 1 pizarra blanca y 36 plumones para pizarra según factura N° 131922 de Librería Giorgio por un total de \$ 52.051. Mediante verificación en terreno no se encontraron físicamente 5 sillas valorizadas en un total de \$ 57.805.

En respuesta a las sillas faltantes Secplan conversó con la Junta de Vecinos N° 14-C, quien indicó que el número de sillas se encuentra en su totalidad dentro de la sede, repuesta que no permite levantar la observación, dado que no adjunta medio de prueba que permita verificar lo antes mencionado.

4.2.- La Junta de Vecinos N° 24-A El Sauce recibió el año 2014 la suma de \$ 550.000, con el objetivo de realizar la instalación eléctrica de la sede vecinal. De acuerdo a su rendición de cuentas invirtió el total de los recursos en artículos eléctricos como: alambre, interruptores, automático, aislante, tubos fluorescentes, entre otros. Al verificar en terreno nos percatamos que el proyecto no había logrado su objetivo y que los materiales que figuraban en las facturas N° 1682 y 1683 emitidas por Ferreteria La Ilusión de fecha 28 de diciembre de 2014 no se encontraban en la sede. En una conversación telefónica con el presidente vecinal Sr. José Cuevas nos informa que debido a que no contaba con la mano de obra para realizar su ejecución, esta no se ha realizado y que los materiales indicados en las facturas antes mencionadas no se han retirado de la ferreteria.

Secplan informó que al consultarle la situación a la Junta de Vecinos N° 24-A indicó que en estos momentos el proyecto está totalmente ejecutado, situación que no amerita levantar lo observado, dado que no se adjunta algún medio de prueba sustentatorio.

4.3.- La Junta de Vecinos N° 24-G El Sueño recibió el año 2013 la suma de \$ 589.514 y el año 2014 la suma de \$ 400.000, ambos proyectos

para financiar gastos en: Basureros, pasajes, fletes e imprevistos. Según respaldan sus rendiciones de cuenta, el año 2013 se compraron 11 basureros confeccionados de tambores reciclados pintados con diseños, valuados en un total de \$ 589.512, para ser instalados en los pasajes de la población, verificando que sólo 9 de ellos se encuentran localizados en el sector vecinal y 3 fueron sustraídos quedando sólo sus pilares instalados.

En el año 2014 se compró 20 contenedores plásticos de 120 litros mediante factura N° 50995898 emitida por Sodimac S.A. por un total \$ 339.800, con el objetivo de ser entregados en los pasajes de la población como basureros para mantener la limpieza y el entorno libre de basuras. Se verificó en terreno la existencia física de estos 20 contenedores plásticos de 120 litros con tapa y ruedas más 11 contenedores de 240 litros adquiridos con recursos Fondevé del año 2015, detectando que todos ellos estaban guardados en la casa del presidente de la junta de vecinos, el que informó que estaban guardados para su distribución y que serían usados como reciclaje, concluyendo que este proyecto no fue ejecutado completamente.

En relación a los contenedores adquiridos por la Junta de Vecinos N° 24-G, la respuesta indica que se mantiene pendiente la entrega a los vecinos debido a que la Oficina de Medio Ambiente no ha entregado los logotipos que deben ser pegados a cada contenedor con el objetivo de que las personas clasifiquen sus residuos, y luego de este hecho, se haría entrega a sus vecinos. Lo anterior, mantiene sin subsanar lo observado.

Por otro lado y en respuesta a las observaciones señaladas en el punto 4, Secplan adoptó la medida de incluir en las Bases de Postulación 2016 lo siguiente "Posterior a la ejecución por parte de la organización, se realizará un seguimiento del cumplimiento de las actividades estipuladas en el proyecto por una Comisión, si en dicha revisión se encuentran irregularidades entre lo estipulado en el proyecto y lo encontrado por la Comisión dichas organizaciones no podrán postular a nuevos proyectos Fondevé, hasta regularizar su situación". Con el objetivo que las organizaciones tengan conocimiento del seguimiento que se realizará a los proyectos para velar por el correcto uso de recursos traspasados a

las organizaciones y por el cumplimiento de las actividades reflejadas en los proyectos adjudicados y las consecuencias que el no cumplimiento de ello les puede acarrear. Medida que será considerada por esta Unidad de Control en futuras revisiones.

5.- CONCLUSIONES

Las respuestas emitidas por la Dirección de Secplan han permitido subsanar algunas de las observaciones emitidas en el Pre Informe de Auditoría; sin embargo, se mantiene observado lo siguiente:

1.- En relación al punto 1.3 que dice relación con el aporte ingresado en arcas municipales por la Junta de Vecinos N° 19 Trongol Bajo, deberá regularizarse la devolución correspondiente a \$ 27.500, ya que dicha cantidad representa un enriquecimiento sin causa a favor de la municipalidad.

2.- En relación a las observaciones del punto 4.1 y 4.2 la Dirección de Secplan deberá adjuntar los medios de prueba respectivos que permitan subsanar lo observado.

3.- En relación a lo observado en el punto 4.3 quedará pendiente de verificación en futuras revisiones.

4.- Con respecto a lo observado en el punto 4, Visita a Terreno, las organizaciones mencionadas en los puntos 4.1, 4.2 y 4.3 deben ser excluidas de participar en el Proyecto Fondeve 2016, de acuerdo a si lo indica la medida adoptada en las Bases del Proyecto Fondeve 2016.

Finalmente esta Unidad de Control estipula un plazo de 15 días hábiles para dar respuesta a las observaciones antes señaladas.




SUSANA ARRIAGADA SOTO
AUDITOR


MARGÓ MALDONADO FLORES
DIRECTOR DE CONTROL INTERNO

CURANILAHUE, 01 de Julio de 2016.-



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CURANILAHUE
DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO

ORD. : N° 72

ANT. : Informe Final Auditoria FONDEVE.

MAT. : Imparte Instrucciones.

CURANILAHUE, 05 de Julio de 2016.-

DE : DIRECTOR DE CONTROL INTERNO

A : SR. ALCALDE DE LA COMUNA
DON LUIS GENGNAGEL GUTIÉRREZ

El que suscribe saluda cordialmente a Ud. y a su vez adjunta Informe Final de Auditoria practicada a la Dirección de Secretaria Comunal de Planificación, en materia de Proyectos FONDEVE conforme al Manual de Procedimientos de Auditoria, informe que fue confeccionado en base a las respuestas emitidas por Secplan, con conclusiones y sugerencias que debieran ser resueltas en un plazo no superior a 15 días hábiles al momento de su notificación o conocimiento del presente oficio.

Sin otro particular, se despide
atentamente Ud.



MARCO MALDONADO FLORES
DIRECTOR DE CONTROL INTERNO

MMF/SAS/sas
DISTRIBUCIÓN

- La indicada.
- Sr. Administrador Municipal.
- Director Secplan.
- Archivo. ✓

ADMINISTRACION MA.
P. Luis B. 2016
06 Julio 2016

